

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: MERLIADES GIAGREKUDO DOKOE
DEMANDADO: OSMAN JESES CEITYATOFE NEICASE

RADICACION: 910013184001-2010-00124-00.

Leticia (Amazonas), diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

A folio 139 escrito por parte de la señora ADELINA DOKOE DE GIAGREKUDO en donde autoriza al Sr. ANGEL MARIA ZAFIAMA PIÑEROS para que cobre los títulos de depósito judicial.

De acuerdo a lo anterior y por ser procedente el despacho

RESUELVE

AUTORIZAR al Sr. ANGEL MARIA ZAFIAMA PIÑEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 15.876.802, para que realice el cobro de los títulos judiciales que se encuentran depositados en la cuenta judicial de este despacho a favor de la demandante por concepto de cuota alimentaria hasta el 28 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy $\underline{18\ \mathrm{DE}\ \mathrm{MARZO}\ \mathrm{DE}\ 2021}$ se notifica el presente

auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.

Secretario.